

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.463.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 8.069/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- Memorando N° 1.987, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación** al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 8.069/2024** de fecha 13 de septiembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N°

128/2024, denominada “Adquisición de Instrumental Médico para Convenios de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-234-LE24.

2. Que, con fecha 17 de Septiembre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 128/2024, denominada “Adquisición de Instrumental Médico para Convenios de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-234-LE24.
3. Que, con fecha 08 de octubre de 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	SILVIA GOTTLIEB VENEGAS	
2	EQUIPOS MÉDICOS ECOCLINIC LIMITADA.	76.050.031-3
3	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA.	76.205.137-0
4	VIVIR SALUD.	76.209.015-5
5	MAINZ MEDICAL S.P.A.	76.311.356-6
6	JUANJH ALBERTO.	76.452.377-6
7	PLUSMEDICAL S.P.A.	76.520.087-3
8	ECATCH S.P.A.	76.960.018-3
9	PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.P.A. (oferta 1)	77.385.180-8
10	PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.P.A. (oferta 2)	77.385.180-8
11	CHIVENSU S.P.A.	77.741.502-6
12	DIPROMED S.A.	86.397.000-8

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°128/2024”, Punto N°1: “De la Apertura”, declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	SILVIA GOTTLIEB VENEGAS	
2	EQUIPOS MÉDICOS ECOCLINIC LIMITADA.	76.050.031-3
3	MAINZ MEDICAL S.P.A.	76.311.356-6
4	PLUSMEDICAL S.P.A.	76.520.087-3
5	PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.P.A. (oferta 1)	77.385.180-8
6	PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.P.A. (oferta 2)	77.385.180-8
7	CHIVENSU S.P.A.	77.741.502-6
8	DIPROMED S.A.	86.397.000-8

5. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°128/2024”, Punto N°3: “Análisis Cumplimiento Técnico”, declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

ÍTEM	OFERENTES	R.U.T.
1	EQUIPOS MÉDICOS ECOCLINIC LIMITADA.	76.050.031-3
2	DIPROMED S.A.	86.397.000-8
4	PLUSMEDICAL S.P.A.	76.520.087-3
	MAINZ MEDICAL S.P.A.	76.311.356-6

8	DIPROMED S.A.	86.397.000-8
	PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.P.A. (oferta 1)	77.385.180-8

6. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°128/2024”, Punto N°4: “Análisis Ofertas Económicas”, declara admisibles y pasan a la siguiente Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

ÍTEM	OFERENTES	R.U.T.
1	EQUIPOS MÉDICOS ECOCLINIC LIMITADA.	76.050.031-3
8	DIPROMED S.A.	86.397.000-8
	PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.P.A. (oferta 1)	77.385.180-8

7. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°128/2024 denominada “Adquisición de Instrumental Médico para Convenios de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-234-LE24, fueron: Oferta Económica (40%), Oferta Técnica (30%) y Plazo de Entrega (30%).

8. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: OXÍMETRO DE PULSO (20 UNIDADES)				
OFERENTE	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	40%	30%	30%	
EQUIPOS MÉDICOS ECOCLINIC LIMITADA.	4.00	2.87	3.00	9.87

ÍTEM N°8: OXÍMETRO DE PULSO (38 UNIDADES)				
OFERENTE	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	40%	30%	30%	
PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.P.A. (OFERTA N° 1).	3.94	2.31	3.00	9.25
DIPROMED S.A.	4.00	2.91	0.30	7.21

9. Que, la comisión de evaluación, en Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N°128/2024, propone declarar DESIERTO los siguientes ítems, debido a que no existen ofertas admisibles:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
2	OTOSCOPIO	16 unidades
3	FONENDOSCOPIO	67 unidades
4	LARINGOSCOPIO	8 unidades
5	TOMA PRESIÓN DIGITAL	90 unidades
6	TORNO PODOLÓGICO	4 unidades
7	MEDIDOR DE COLESTEROL	4 unidades
9	OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	27 unidades

10. Que, con fecha **16 de Diciembre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe **acta de evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
11. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación parcial y múltiple de la propuesta pública N° **128/2024**, denominada **"Adquisición de Instrumental Médico para Convenios de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-234-LE24, a los proponentes **"PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.P.A."**, R.U.T.: 77.385.180-8 y **"EQUIPOS MÉDICOS ECOCLINIC LIMITADA"**, R.U.T.: 76.050.031-3
12. Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **"Equipos Médicos Ecoclinic Ltda."** RUT 76.050.031-3, y **"Productos y Servicios Médicos SpA."** RUT 77.385.180-8, **-adjudicación múltiple y parcializada-** Propuesta Pública N° **128/2024**, denominada **"Adquisición de Instrumental Médico para Convenios de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-234-LE24.

2.- Apruébese la **adjudicación múltiple y parcializada** de la Propuesta Pública N° **128/2024**, denominada **"Adquisición de Instrumental Médico para Convenios de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-234-LE24, al proponente que se detalla en el siguiente cuadro, cuyo plazo de entrega de los productos comenzará contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero:

EQUIPOS MÉDICOS ECOCLINIC LIMITADA 76.050.031-3					
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
1	OXÍMETRO DE PULSO	20 UNIDADES	\$ 4.380.000	\$5.212.200	10 días hábiles

PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.P.A. (OFERTA N° 1) 77.385.180-8					
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
8	OXÍMETRO DE PULSO	38 UNIDADES	\$ 830.300	\$988.057	03 ías hábiles

- 3.- La presente licitación no requerirá la suscripción de contrato, y se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los servicios y/o productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.
- 4.- Declárese desierto los siguientes ítems de la Propuesta Pública N° **128/2024**, denominada **"Adquisición de Instrumental Médico para Convenios de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-234-LE24:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
2	OTOSCOPIO	16 unidades
3	FONENDOSCOPIO	67 unidades
4	LARINGOSCOPIO	8 unidades
5	TOMA PRESIÓN DIGITAL	90 unidades
6	TORNO PODOLÓGICO	4 unidades
7	MEDIDOR DE COLESTEROL	4 unidades
9	OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	27 unidades

5.- Desígnese a la **Dirección de Servicios Traspasados (DST)** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

6.- Los bienes y/o productos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto del Área de Salud**, a las cuentas de imputación que a continuación se indican o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva y/o decreto alcaldicio.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	CUENTA
1	OXÍMETRO DE PULSO	20 UNIDADES	215-22-04-999-001 / 215-29-05-999-002
8	OXÍMETRO DE PULSO	38 UNIDADES	

7.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados – Salud-
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico